

EDICTO

OFENDIDA: LIZBETH QUITERIO MEDEL.

Se hace saber a usted, que el veintisiete de abril de dos mil veintiséis, en la carpeta de ejecución **EJP-184/2026-II-3**, se inició el procedimiento de ejecución, con motivo de las penas en la sentencia condenatoria, dictada por la Jueza Mixto del Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, con sede en San Luis Acatlán, Guerrero, dictada en la causa penal **96/2013-I**, instruida a **Francisco Delgado Aguilar**, por el delito **homicidio calificado**, en agravio de **Felipa Quiterio Franco y el niño de iniciales V.R.O.**, la cual fue confirmada por los Magistrados de la extinta Segunda Sala Penal del Tribunal de Alzada, por ejecutoria pronunciada en el Toca Penal IV-37/2025, con fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, y se ordenó que a través de edicto, se le notificara a usted el auto en mención, por medio del cual se dio inicio al procedimiento ordinario de ejecución de las penas siguientes:

- a). Cincuenta años de prisión.
- b). Pago mancomunado de reparación del daño material, por la cantidad de \$310,582.80 (trescientos diez mil quinientos ochenta y dos pesos 80/100 M. N.) por cada una a favor de las víctimas Felipa Quiterio Franco y el niño de iniciales V.R.O., y
- c). Amonestación.

Así también, usted cuenta con el plazo de **cinco días hábiles** contado a partir del siguiente a la publicación del edicto, para que realice lo siguiente: a). Designar asesor jurídico que la represente en el procedimiento de ejecución, mientras tanto para no dejarla en estado de indefensión se le designó a la asesora jurídica pública; b) señalar domicilio en la ciudad de Acapulco, Guerrero o medio electrónico para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados del Juzgado, ubicado en calle Dr. Sergio Ramírez S/N, Colonia las Cruces de Acapulco, Guerrero; y c) Respecto a la reparación del daño, puede comparecer a exigir su cobro.

Atentamente
La Jueza de Ejecución Penal del Estado,
con adscripción, jurisdicción y competencia
en el distrito judicial de Tabares.



Lic. Maritza Jiménez Santiago.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO
FISCALÍA DE EJECUCIÓN PENAL
ACAPULCO, GRO.